

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de enero de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

11.- URGENCIA

11.2.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2025/GPR 01/000034).

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director general de Políticas Sociales que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Con el fin de tramitar las oportunas Adendas que permitan el desarrollo de las actividades reflejadas en este convenio.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZZVJPNWMMGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZZVJPNWMMGW4D2RGE	Página	1/7



Vista la propuesta presentada por el concejal de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas y la concejala de Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, que dice:

“PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprueba en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la cátedra de innovación en servicios sociales y dependencia, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

Dicho convenio se firmó el 25 de mayo de 2021, por una vigencia de 2 años.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, aprueba en su punto 30 la prórroga derivada del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, por un periodo de dos años; hasta el 26 de mayo de 2025.

TERCERO: Así también, la Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2023, en su punto 40 aprueba la ampliación del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia y su extensión a los servicios de Participación Ciudadana.

Así también en este punto queda aprobado la Autorización y Disposición de Gasto de 2025 por importe de 45.000 euros correspondiente a Participación Ciudadana, quedando dicho crédito consignado en la AD nº 2025.2.0000424.000.

CUARTO: Según aparece en su punto Quinto de Estipulaciones, Duración, este convenio dice:

5.2. “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.”

5.3 “Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Página	2/7



5.4. dice: “La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.”

QUINTO: Dada la próxima finalización del convenio el día 25 de mayo de 2025, y dada la continuidad de los objetivos, la valoración positiva de las actividades desarrolladas y la programación prevista, es interés de las partes prorrogar la vigencia del mismo en virtud de su cláusula quinta por el periodo de 26 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 y con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Las partes deciden prorrogar la vigencia del Convenio por el periodo del 26 de mayo 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA: FINANCIACIÓN

La financiación para la creación de la cátedra será la establecida como mínima según la normativa de la UNED, esto es, 60.000€ anuales, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante consignación presupuestaria suficiente en la partida 5011-231-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales” para el desarrollo de los objetivos y actividades de Servicios Sociales y Dependencia.

Adicionalmente, para llevar a cabo la ampliación de la Cátedra en el ámbito de la Participación Ciudadana se asigna una financiación complementaria de 45.000 € anuales a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante consignación presupuestaria suficiente en la partida 4081-924-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales para el desarrollo de los objetivos y actividades de Participación Ciudadana.

Estas financiaciones serán consideradas como las financiaciones básicas de la cátedra para cada uno de los ámbitos de desarrollo ya descritos, sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.

Para ello, la UNED presentará facturas ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de: 35.000€ como parte proporcional del período de mayo a diciembre 2025 y 60.000 € correspondientes al año 2026, (exenta de IVA según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicios para la creación de la “Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación ciudadana - Desarrollo de objetivos y actividades de Servicios sociales”, con cargo a la partida presupuestaria 5011-231-22799, y otras facturas independientes por importe de 45.000 € anuales (2025 y 2026) en concepto de prestación de servicios para la creación de la “Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZZVJPNWMMGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZZVJPNWMMGW4D2RGE	Página	3/7



ciudadana- Desarrollo de objetivos y actividades de Participación Ciudadana” con cargo a la partida presupuestaria 4081-924-22799.

TERCERA: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS

Los objetivos de la cátedra son los siguientes:


- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales, de atención a la dependencia y de la participación ciudadana.
- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales y de la participación ciudadana.
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia, así como el de los servicios de participación ciudadana.
- Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales y la participación ciudadana.

ACTIVIDADES

La cátedra en su programación anual realizará actividades de entre las siguientes:

- **De investigación:**
 - Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales y participación ciudadana
 - Evaluación de los servicios sociales y de los instrumentos de participación ciudadana
 - Metodologías de Intervención Social y de participación ciudadana
 - Observatorio sobre la Dependencia y de participación ciudadana
 - Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal,... Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.
 - Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZVJPNWWMGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZVJPNWWMGW4D2RGE	Página	4/7



- **De innovación, difusión y transferencia de conocimiento**

- La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales y de los procesos de participación ciudadana que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales y participación ciudadana que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.
- Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales y la participación ciudadana de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.
- Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.
- Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red
- Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales
- Realización de jornadas de difusión y divulgación
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

- **De formación**

- La cátedra realizará anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:
 - Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.
 - Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.
 - En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.
 - Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social y la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Además, la Cátedra podrá realizar actividades de formación dirigidas a profesionales externos al ayuntamiento de Fuenlabrada, no financiadas por la cátedra y que se regirán por el régimen propio establecido por la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Página	5/7



Las actividades a desarrollar anualmente, se concretarán en el plan anual de actividades

El resto de las cláusulas del convenio firmado en fecha 25 de mayo de 2021 permanecen inalteradas.”

Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, desde el 26 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.


Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de gasto a favor de la UNED (CIF Q2818016D) para dar cobertura presupuestaria a la prórroga acordada en el punto PRIMERO, según el siguiente desglose:

SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA 5011/231/22799	2025 – 7 meses (del 26 de mayo a 31 de diciembre) RC Nº. 2025.2.0003542.000	35.000,00	95.000,00
	2026 – 12 meses RC Nº. 2026.2.0000424.000	60.000,00	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA 4081/924/22799	2026 – 12 meses RC Nº. 2026.2.0000426.000	45.000,00	45.000,00

NOTA: Como aparece en el punto TERCERO, consta aprobado la autorización y disposición de gasto 2025 por importe de 45.000,00 € de Participación Ciudadana, quedando dicho crédito consignado en la AD nº 2025.2.0000424.000. Esta AD fue aprobada según Acuerdo de JGL de 15/12/2023, pto. 40.3 con motivo de la ampliación de la Cátedra.”

Visto el informe de la Técnico Superior Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZVJPNWVGW4D2RGE	Página	6/7



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VETIILZZVJPNWMMGW4D2RGE	Fecha	28/01/2025 11:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VETIILZZVJPNWMMGW4D2RGE	Página	7/7

